



Superintendencia Financiera de Colombia

Superfinanciera, Primera en Transparencia



Tendencias de Regulación y Supervisión: COLOMBIA

Natalia Escobar Mejía

**Superintendente Delegada para Aseguradoras e
Intermediarios de Seguros y Reaseguros**

**XV Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros
en América Latina IAIS-ASSAL**

Asunción, Paraguay, 21 de abril de 2014

Supervisión

1. Fase de implementación de la nueva metodología de supervisión basada en riesgos – Marco Integral de Supervisión (MIS)

Regulación

1. Liberalización del mercado de seguros en Colombia
2. Convergencia NIIF/NAI
3. Nuevo Régimen de Reservas Técnicas
4. Subasta seguro hipotecario
5. Otros
 - ✓ Beneficios Económicos Periódicos – BEPS
 - ✓ Trámites electrónicos / Política Cero Papel

Proyectos en curso

1. Actualización estadísticas de mortalidad de afiliados y rentistas del Sistema General de Riesgos Laborales
2. Seguro para la construcción de vivienda nueva – Garantía Decenal
3. Modificaciones proceso ingreso a la OECD

Marco Integral de Supervisión (MIS)

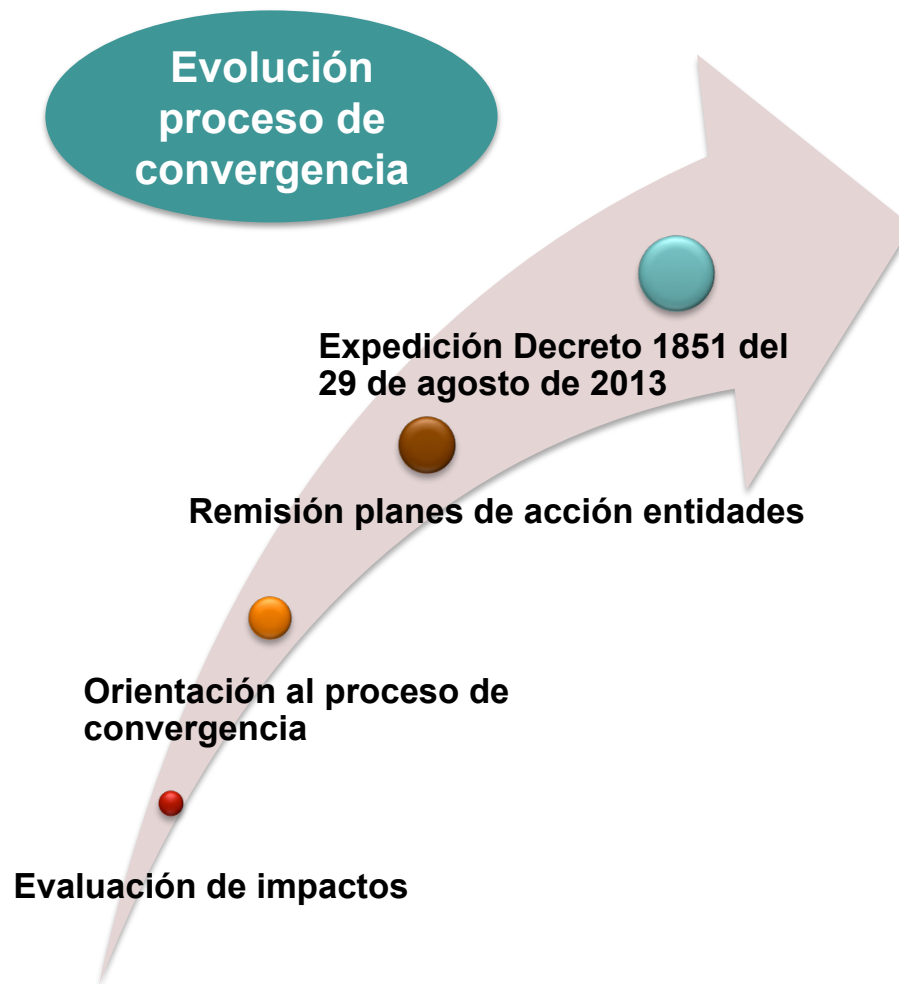
- La SFC ha venido adelantando un proyecto de colaboración con el Toronto Centre para modificar la metodología de supervisión basada en riesgos (SBR), llevándola a los mejores estándares internacionales sobre la materia.
- Inicialmente involucró las industrias aseguradora y bancaria. Actualmente, se está extendiendo a los intermediarios de valores, fiduciarias y administradoras de fondos de pensiones.
- La nueva metodología de supervisión integra elementos cualitativos y se orienta a lograr evaluaciones que permitan pronosticar el desarrollo de las entidades (*forward-looking assessment*).
- Este año se dio inicio a la fase de implementación mediante la aplicación de la metodología actual y la nueva metodología; se realizará la publicación de guías para la industria y se continuará trabajando en el desarrollo de la metodología para las otras industrias.

Liberalización del mercado de seguros en Colombia

El pasado 13 de julio de 2013 entró en vigencia la Ley 1328 de 2009, mediante la cual el Congreso de Colombia aprobó las reformas que instrumentan los compromisos de apertura del mercado asegurador adquiridos en la firma de varios tratados de libre comercio, que incluyen:

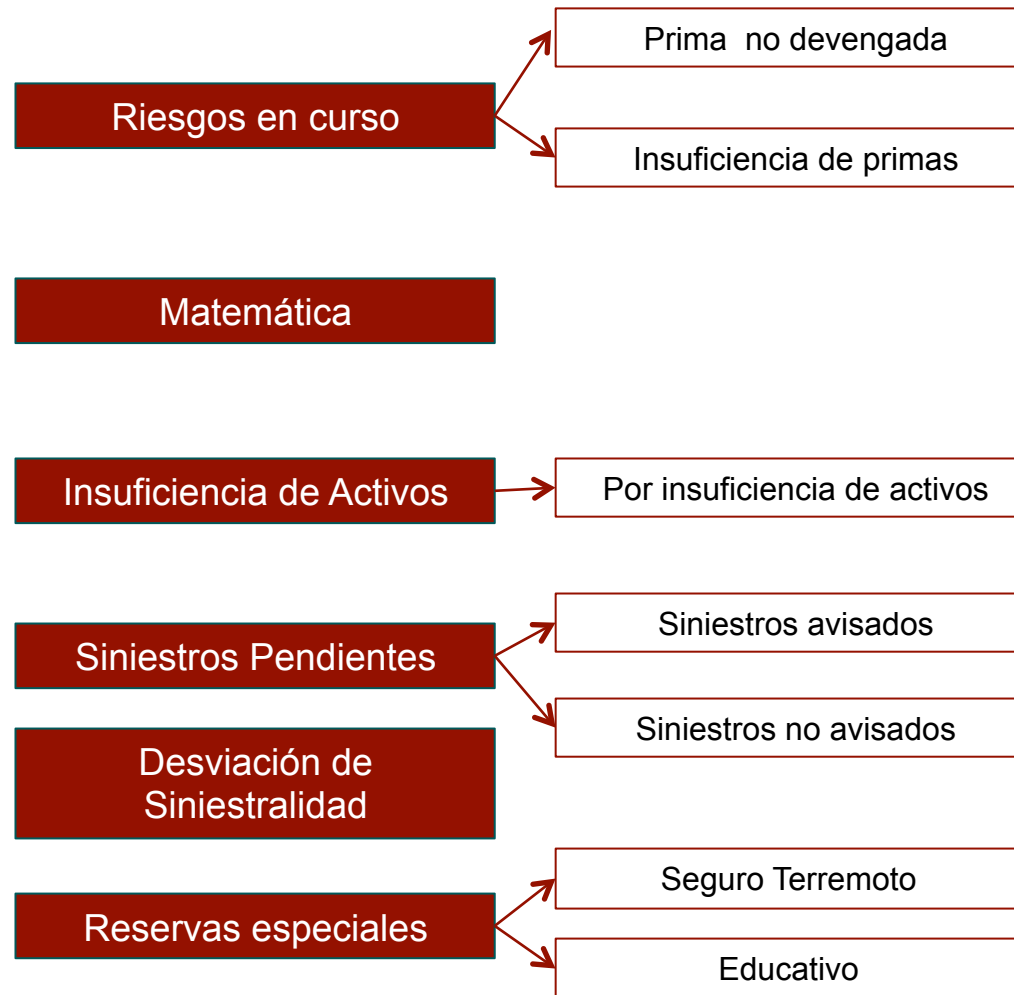
- ✓ Contratación de seguros en el exterior por parte de colombianos.
- ✓ Posibilidad de establecer sucursales de aseguradoras del exterior.
- ✓ Posibilidad de ofrecimiento directo por parte de aseguradoras del exterior, previo registro en el RAIMAT, de seguros relacionados con seguros asociados a
 - transporte marítimo internacional que amporen los riesgos vinculados a las mercancías
 - aviación comercial internacional objeto de transporte, el vehículo que transporte las
 - lanzamiento y transporte espacial mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos
 - que amporen mercancías en tránsito internacional.

Convergencia NIIF/NAI



- Solicitud de Planes de Acción: Decreto 2784 de 2012. Las entidades del Grupo 1 (incluyendo aseguradoras) remitieron un plan de acción que garantice su preparación obligatoria al 31 de diciembre de 2013. Mediante Carta Circular 10 del 24 de enero de 2013, se solicitaron los planes de acción.
- El Decreto 1851 del 29 de agosto de 2013 estableció el marco técnico normativo para preparadores de la información financiera para las entidades aseguradoras.
- El Decreto exceptúa de la aplicación de dicho marco a las NIIF 4 únicamente para las reservas catastrófica de terremoto y de desviación de siniestralidad para el ramo de riesgos laborales. La SFC definirá las normas especiales en estos casos.

Régimen de Reservas Técnicas - Decreto 2973 de 2013



- **Licitación seguros asociados a créditos hipotecarios y leasing habitacional**
- **Contratación de seguros por parte de IF por cuenta de sus clientes**
- ✓ El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero estableció normas generales para garantizar la libre concurrencia de oferentes, proteger y promover la competencia en el mercado de seguros, en la contratación de los seguros en los cuales las instituciones financieras actúan como tomadoras de seguros por cuenta de sus deudores, bien sea asociados o no a los créditos garantizados con garantía hipotecaria o leasing habitacional.
- ✓ Se establecen los criterios para garantizar la libre concurrencia de oferentes cuando se contraten seguros diferentes a los asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.
- ✓ Se impone un procedimiento obligatorio (licitación) para realizar la licitación de los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional

✓ **Beneficios Económicos Periódicos - BEPS**

La Ley 1328 de 2009 creó este mecanismo individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, al cual pueden acceder aquellas personas de escasos recursos que pertenezcan a los niveles de SISBEN 1, 2 y 3 y que no cumplen los requisitos para una pensión de vejez, con el fin de obtener con cargo a su ahorro y el subsidio o incentivo entregado por el Estado, un ingreso periódico hasta su muerte, inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

La SFC estableció las condiciones mínimas de la póliza, estableció la nota técnica y ajustó la tabla de mortalidad para la población objetivo de BEPS.

✓ **Trámites electrónicos / Política Cero Papel**

- Remisión de notas técnicas y el depósito de pólizas: únicamente en forma digital.
- Habilitación de trámites de autorizaciones de las compañías vía el portal web.

1. Actualización estadísticas de mortalidad de afiliados y rentistas del Sistema General de Riesgos Laborales
 - ✓ Información período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013

2. Seguro para la construcción de vivienda nueva – Garantía Decenal
 - ✓ Obligatoriedad de la adquisición de seguro por parte de los constructores vivienda nueva y se establecen medidas para incrementar la seguridad de las edificaciones.
 - ✓ Finalidad: En el evento en que la edificación perezca o amenace ruina, el seguro deberá cubrir los daños y los perjuicios que sufran los terceros.

3. Modificaciones proceso ingreso a la OECD
 - ✓ Fortalecimiento requisitos función actuarial
 - ✓ Clasificación de ramos de seguros
 - ✓ Fortalecimiento evaluación reaseguradores



Gracias

Superintendencia Financiera
de Colombia

Superfinanciera, Primera en Transparencia

